

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, ocho de agosto de dos mil veintitrés

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado ejecutante, requiérase a la **Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima**, para que en un término improrrogable de cinco (5) días, remita a este juzgado el resultado del dictamen pericial realizado al señor JESUS ALFREDO CEDEÑO, con el fin de proseguir la audiencia que se encuentra suspendida desde el mes de septiembre de 2022.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2021-00185